

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y CINCO.**

Quinto y Placa ports de lo que queda Sucedex de las ynten-
nes de Angles obrenando y atendiendo a sus acciones. Como si
fueran Enemigos, pero rindarles p[er]tender / ocaion haque
tengan p[er]te de dedex. quede n[uest]ro traparte de las Rompe
La guerra, Vasei de sta orden con el secreto que conbiene
con la p[er]dencia y discrecion que f[ue] de vuestro celo, y por la
misma via me auisareis. El Recibo della de axon suya a
de mayo de mill y seiscientos y setenta y cinco = Noelly
Por mandado del Rey n[uest]ro Senor. Don Pedro fernan
dez del Campo y Angulo

Por la cedula En tendida La dha Real cedula dio la gracia
aia y esta p[er]ta y i. y sus Capitanes acudis En todas las
ocaciones que se f[ue]ren del Real seruicio. guarday de f[ue]ren
de la ciudad y de los vecinos. Como lo a hecho siempre y ha
y en nomia neceittare para dha de f[ue]ren =

[Signature]

Don Inacio - En la muy noble y muy leal ciu. de Cartax en ay carac de
Ayuntamiento della En nueue dias del mes de mayo de mill
y seiscientos y setenta y cinco años. Puntaron acavillados
traordinario Los señores Don Pedro fernan Rato y heron de
del Calde mayor. D. fernan Gualles de miera de don
garcia de carac. Don Joseph garcia Lano. Don Joseph
dregualles de Rivera Don fernan figueroa Don fernan

